



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN ESPECIAL Nº 09/14
ENERO/2014

Dcto. I.M. Nº 70/2014 -Modificando Estructura Orgánica de la
Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

EDUARDO CESAR ANDRADA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 07/02/14

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 21 ENE 2014

DECRETO I.M. 70

VISTO:

La decisión de modificar la estructura orgánica de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, a fin de adecuarlo a las demandas sociales y al cumplimiento de las funciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas Municipales;

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71º Apartado Décimo y 102º Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a secretaria;

Que con sujeción a dicho marco jurídico, razones de oportunidad, mérito y conveniencia hacen aconsejable la modificación de la estructura orgánica de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- APRUEBASE el Organigrama de Planta Funcional de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, conforme surge del Anexo I del presente decreto.-

ARTICULO 2º).- SUPRIMASE la Dirección de Turismo, área de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura.-

ARTICULO 3º).- SUPRIMASE la Dirección de Deportes, área de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura.-

ARTICULO 4º).- SUPRIMASE la Dirección de Arqueología, área de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura.-

ARTICULO 5º).- SUPRIMASE la Dirección de Políticas Juveniles, área de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura.-

ARTICULO 6º).- SUPRIMASE la Dirección de Eventos, área de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura.-



70



21 ENE 2014

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTICULO 7°).- SUPRIMASE la Administración de Complejos Turísticos, área de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura.-

ARTICULO 8°).- CREASE la Dirección de Turismo y eventos, área de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, conforme surge del Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 9°).- CREASE la Dirección de Deportes y Políticas Juveniles, área de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, conforme surge del Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 10°).- DEJASE sin efecto el Anexo VII de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, aprobada por Decreto Nº 1168/13.-

ARTICULO 11°).- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto

ARTICULO 12°).- DEROGASE toda otra disposición que se oponga al presente decreto.-

ARTICULO 13°).- El presente decreto comenzará a regir el día 01 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 14°).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

MAXIMILIANO MASCHERON
AREA DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

EDO. Lic. PAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

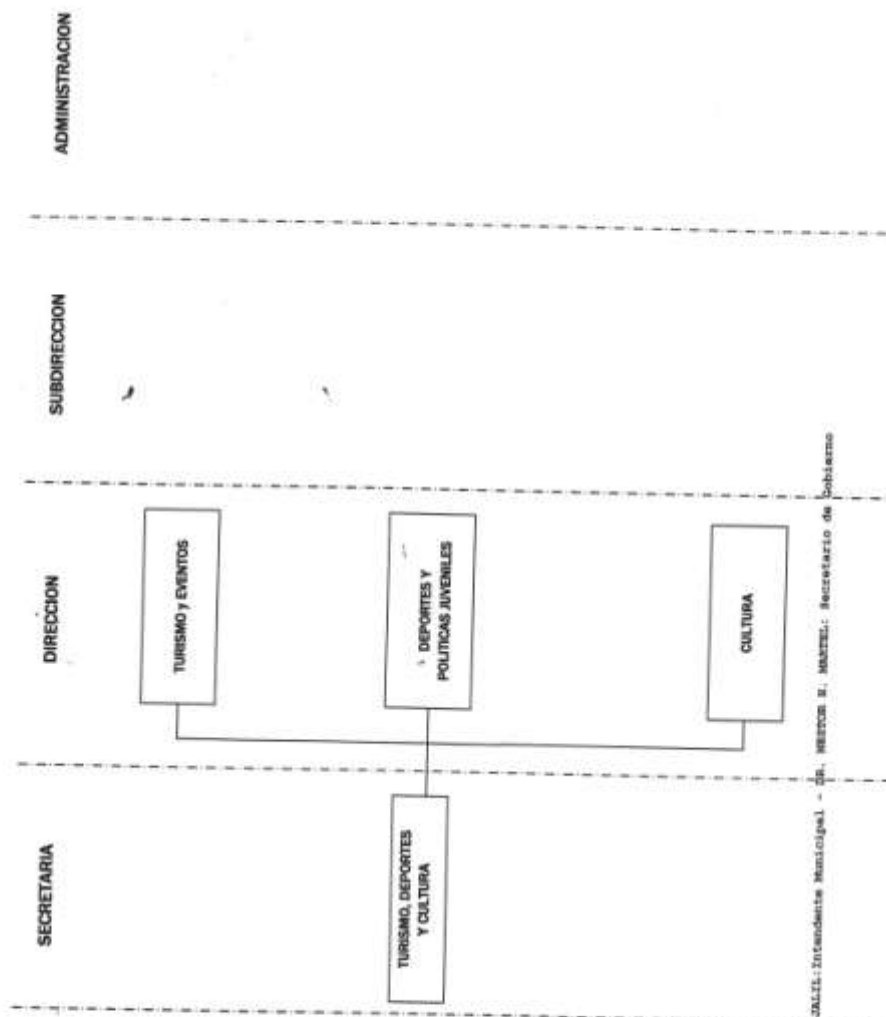
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL



70

21 ENE 2014

ANEXO I



ES COPIA: FPO.: LIC. MANU. JALITE: Intendente Municipal. - DR. HECTOR E. MARTEL: Secretario de Gobierno